



Departamento de Rentas
GGV/AAG/MCE/sme

REF: Solicitud de Patente Microempresa Familiar
"PELUQUERIA (SOLO CORTES)"

SANTA CRUZ, 30 enero del 2020.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar.-

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Contribuyente y el Informe N° 31 de fecha 30 enero del 2020, del Departamento de Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 351/

APRUEBESE Patente Microempresa Familiar "PELUQUERIA (SOLO CORTES)", a nombre de **ANITA LOPEZ ORTIZ, RUT: 15.497.319-2**, con domicilio en Psje. Los Toriles N° 70, Villa el Cóndor de Apalta, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaría Municipal

(S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

(S)

- C.C.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría